

27. NOV. 84

21

TERESA MINUCHE DE MERA,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 30 de marzo de 1984 se ha otorgado ante el Notario Noveno del cantón Quito la escritura pública de transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "BLENASTOR COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima "BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA", aumento de capital y el establecimiento de nuevos estatutos;

QUE el señor Franklin Proaño Murillo, con el patrocinio del doctor Mauricio Hernández Zambrano, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N° SC.DIA.IAK.84.237 de 21 de mayo de 1984;

QUE el Departamento Jurídico mediante memorando N° DJ-CA-84-229 de 26 de junio de 1984 ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la transformación de la compañía de Responsabilidad Limitada "BLENASTOR COMPAÑIA LIMITADA" en una sociedad anónima "BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA"; b) el aumento de capital por (\$13'560.000,00) TRECE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL SUCHES 00/100 con lo que asciende a (\$24'220.000,00) VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL SUCHES 00/100, dividido en 24.220 acciones ordinarias y nominativas de (\$1.000,00) un mil sucres cada una; y, c) los nuevos estatutos constantes en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Noveno del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quito inscriba la transferencia de dominio que realiza el doctor Diego Arturo Proaño Fuente en favor de "BLENASTOR COMPAÑIA ANONIMA" del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la

27.NOV.64

216

"ELENASTOR COMPANIA ANONIMA" pág. 2

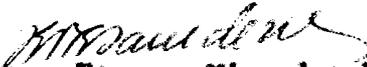
inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 2 de agosto de 1978 por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a transformarse en una Sociedad Anónima, aumentar su capital y a establecer sus nuevos estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEITO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a - 2 JUL 1984


Econ. Teresa Minuche de Mera,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

DJ-CA
EAdm.